



PERÚ

Ministerio de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**PROCESO CAS N° 001-2023-IMARPE
REEMPLAZO CAS N° 005-2023**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A ANALISTA EN FITOPLANCTON

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la Convocatoria

Contar con los servicios de un (01) Analista de Fitoplancton para realizar estudios sobre la comunidad fitoplanctónica de alta frecuencia con énfasis a las especies causantes de la floraciones algales.

1.2 Dependencia (unidad orgánica/órgano solicitante)

Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático – Imarpe.

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Evaluadora –Área Funcional de Recursos Humanos

1.4 Base Legal

- a) Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen de contrataciones Administrativas de Servicios, modificados por la ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011- PCM.
- c) Directiva N° 005-2018-IMARPE/SG/OGPP “Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 044-2018-IMARPE/SG; modificada por Resolución de Gerencia General N° 013-2020-IMARPE-GG.
- d) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3”.
- e) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios y normas que incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificaciones y conexas, de ser el caso.

II. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de un (1) año en el en el sector público y/o privado



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Formación académica, grado académico y estudios requerido para el puesto	Grado de bachiller y/o licenciatura en Ciencias
Curso no menores de 24 horas, Programas de especialización y/o Diplomado 90 horas mínimo) o mayor de 80 horas organizados por disposición de un ente rector	Curso de Estadística Aplicada Curso de introducción a los estudios de fitoplancton Curso de sobrevivencia en la mar o técnicas de supervivencia personal
Conocimientos técnicos principales requeridos (*)	Inglés Ofimática
Habilidades o Competencias	Análisis, responsabilidad, Adaptabilidad

(*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

- Desarrollar estudios de alta frecuencia del fitoplancton y de las especies causantes de floraciones algales nocivas en base a muestreos interdiarios en una estación fija en interrelación a la componente física y biogeoquímica a fin de determinar las variaciones diarias en la sucesión fitoplanctónica.
- Determinar y mantener los registros de las FAN y las especies responsables de estos eventos con la finalidad de actualizar y determinar taxonómicamente nuevos registros por efecto del cambio climático.
- Realizar análisis cualitativo y cuantitativo a los componentes del fitoplancton con énfasis a las especies potencialmente tóxicas, usando metodologías estandarizadas (Utermöhl) a fin de determinar los cambios espaciales y temporales del fitoplancton.
- Apoyar en la digitación de información y actualización de la base de datos de la comunidad fitoplanctónica para su análisis y procesamiento a fin de utilizar la información procesada en futuros trabajos de investigación.
- Elaborar informes, publicaciones, reportes técnicos.
- Participar en congresos y ponencias nacionales e internacionales sobre fitoplancton a fin de dar a conocer los resultados obtenidos en las investigaciones.
- Elaborar tablas, gráficos y realizar el procesamiento estadístico con la finalidad de ayudar en la interpretación de los resultados de las investigaciones.
- Participar en cruceros de investigación nacionales, internacionales o evaluaciones a microescala con la finalidad de recolectar muestras de fitoplancton y otros parámetros medio ambientales.
- Otras funciones designadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

Lugar de prestaciones	Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático –Área Funcional de Investigaciones en
-----------------------	--



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



**PERÚ**Ministerio
de la Producción**IMARPE**
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	Oceanografía Biológica - Instituto del Mar del Perú-IMARPE, esquina Gamarra y General Valle s/n – Callao-
Duración de contrato	Tres (03) meses renovables
Remuneración mensual	S/.4800 (Cuatro Mil Ochocientos y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	28.11.2023	
	Publicación de los procesos CAP a la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR	Del 29.11.2023 al 13.12.2023	AFRH
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en el portal web institucional	Del 29.11.2023 al 13.12.2023	AFRH
2	Presentación de la Ficha Resumen Curricular (Documentada) según lo establecido en las bases de la convocatoria CAP, a través de la Mesa de partes virtual del IMARPE www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/	Del 11 al 13.12.2023 Hora: 8:30 a 4:30 p.m.	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	14.12.2023	Comisión de concurso AFRH
4	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular, portal web institucional: (https://www.gob.pe/institucion/imarpe/informes-publicaciones/4896372-convocatorias-cas-2023)	15.12.2023	AFRH / AFIE
5	Evaluación Técnica/Conocimientos (presencial) (La hora exacta será difundida en la publicación de resultados de la Evaluación Curricular)	16.12.2023	Comisión de concurso AFRH
6	Publicación de resultados de Evaluación de Técnica/Conocimientos portal web institucional: (https://www.gob.pe/institucion/imarpe/informes-publicaciones/4896372-convocatorias-cas-2023)	18.12.2023	AFRH / AFIE
7	Evaluación Psicológica (presencial) (La hora exacta será difundida en la publicación de resultados de la Evaluación Técnica/Conocimientos)	19.12.2023	Comisión de concurso AFRH
8	Publicación de candidatos aptos para la Entrevista Personal (https://www.gob.pe/institucion/imarpe/informes-publicaciones/4896372-convocatorias-cas-2023)	19.12.2023	Comisión de concurso AFRH
9	Entrevista (presencial) (La hora exacta será difundida en la publicación de resultados de la Evaluación Técnica/Conocimientos)	20.12.2023	Comisión de concurso AFRH
10	Publicación de Resultado Final en portal web institucional: (https://www.gob.pe/institucion/imarpe/informes-publicaciones/4896372-convocatorias-cas-2023)	20.12.2023	AFRH / AFIE

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
11	Suscripción del Contrato: Lugar: Área Funcional de Recursos Humanos - Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito – Callao	27.12.2023	AFRH
12	Registro del contrato	Después de la firma de contrato	AFRH

*Este cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se dan a conocer oportunamente.

Consideraciones de obligatorio cumplimiento

- La presentación de los documentos deberá ser efectuada a través de la mesa de partes virtual del IMARPE (www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/). No se aceptará la presentación física de los documentos.
- En el aviso de publicación de resultados, se anuncia fecha y hora de la siguiente etapa. Las consultas referidas a la presente convocatoria – Contratación Administrativa de servicios, debe dirigirse al correo electrónico seleccion@imarpe.gob.pe
- La/el postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del proceso de selección al que postula, de acuerdo al cronograma establecido.

VI. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

Cada etapa del proceso es eliminatoria, excluyente y preclusiva, lo que significa que la/el postulante que no apruebe o sea descalificada/o en alguna etapa no podrá acceder a las siguientes.

Los puntajes mínimos aprobatorios, puntajes máximos y pesos de cada etapa son los siguientes:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
1	Evaluación Curricular (*)	Eliminatorio	30	40	Calificación de la documentación según el perfil del cargo y Anexo A
2	Evaluación Técnica/ Conocimientos	Eliminatorio	20	30	Evaluación escrita de conocimientos requeridos por el perfil del cargo
3	Evaluación Psicológica (**)	Obligatorio de Resultados Referenciales	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Evaluación de las habilidades y competencias incluidas en el perfil del cargo
4	Entrevista Personal	Eliminatorio	20	30	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética, compromiso del postulante a cargo del comité de selección
Puntaje mínimo aprobatorio: 70 puntos - Puntaje Máximo: 100 puntos					
El cuadro de méritos se elaborará sólo con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección. Evaluación Curricular, Evaluación Técnica y Entrevista Personal.					

(*) No se admitirá entrega ni subsanación de documentos en fecha posterior a la establecida en el cronograma del concurso



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

(**) Los resultados obtenidos en la Etapa de Evaluación Psicológica son de carácter referencial, sin embargo, la asistencia y ejecución es obligatoria. De no asistir, no será convocado a la Etapa de Entrevista Personal.

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Requisitos del postulante

- Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- Gozar del pleno ejercicio de los derechos civiles.
- No tener conflicto de intereses con el Instituto del Mar del Perú-IMARPE
- No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- No haber sufrido condena por la comisión de delito doloso, tener mandato de detención definitiva en instrucción en la que se le impute dicha omisión o haber incurrido en delito flagrante.
- Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones contra los Servidores Civiles (RNSSC) o quienes lo están judicialmente con sentencia firme y aquellos condenados por los delitos a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1295 y Decreto Legislativo N° 1367.
- No deben contar con sentencia firme por delitos de terrorismo, apología al delito de terrorismo, trata de personas, proxenetismo, violación contra la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas, conforme lo establecido en la Ley N° 30794; ni delitos contra la administración pública (corrupción de servidores o funcionarios públicos).
- No encontrarse sancionado en el IMARPE con suspensión mayor a treinta (30) días calendario por procedimiento administrativo disciplinario, salvo que, cumplida la sanción impuesta, haya transcurrido un (1) año desde que quedó firme o consentida en sede administrativa respecto a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- De encontrarse inscrita/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, previo a la suscripción del contrato el postulante debe acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorizar el descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 28970.
- No estar inscrita/o en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECI.
- Contar con disponibilidad inmediata para laborar; así como para viajar al interior del país, según las necesidades de la entidad.

Inscripción del postulante y presentación de documentos

- a) Los/as interesados/as en participar en el proceso de selección deben ingresar a la página web institucional del IMARPE (<https://www.gob.pe/institucion/imarpe/informes-publicaciones/4896372-convocatorias-cas-2023>) para descargar todo lo relacionado al Proceso de Selección que desea postular.

No serán considerados los documentos remitidos por otros medios que no sea mesa de partes virtual.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

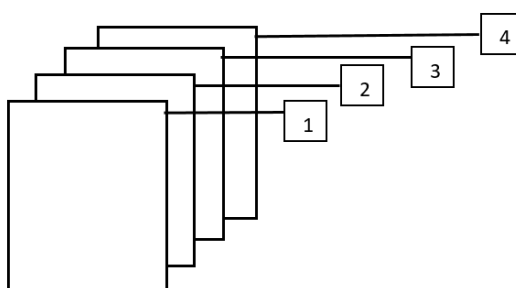
**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

b) Los postulantes deben presentar su documentación de acuerdo al cronograma (**Anexo A**) y en el siguiente orden:

- Carátula simple, se adjunta modelo al final de este documento (anexo 1)
- Formato 1 CAS - ficha resumen curricular.
- Copia simple de la documentación sustentatoria de la Ficha resumen curricular ordenada cronológicamente.
- Copia simple del documento de identidad (DNI)
- Formato 2 CAS - Declaraciones Juradas B-C-D-E (firmadas)
- **Los/as postulantes solo podrán presentarse a un (01) proceso de selección por convocatoria.** El postulante será eliminado de presentarse a más de un (01) proceso de selección CAS.
- El postulante que no presente la documentación en el orden indicado, será descalificado.
- Se deberá foliar desde la ficha resumen curricular hasta la última hoja de su expediente.

c) Ficha Resumen Curricular:

- Tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el/la único/a responsable de la información consignada y presentada. El/la postulante se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el Instituto del Mar del Perú - IMARPE.
- **Debe estar foliada en un espacio visible de cada hoja**, incluyendo todos los documentos presentados, iniciando desde la primera página y de manera consecutiva hasta la última página. Un folio corresponde a una cara del documento, se debe considerar que una hoja debería estar escrita por ambas caras, esto equivale a dos números de folios por hoja. (Ejemplo: Folio 1, Folio 2, Folio 3, Folio 4, ..., etc.).



- Cabe precisar, que la documentación debe **ser enviada en un solo archivo digital PDF escaneado (legible)** en el horario de 08:00 a 16:30, establecida en el **anexo A**; a través de la Mesa de partes virtual del IMARPE www.imarpe.gob.pe/imarpe/tramitevirtual/.
- En este sentido, la documentación recibida fuera de fecha y hora no será considerada en el proceso y se le otorgará la condición de NO APTO/A



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Los criterios a evaluarse en la entrevista personal:

CRITERIO A EVALUAR	PUNTOS
Conocimiento de las actividades del Puesto y de la entidad	10.0
Capacidad analítica	5.0
Facilidad de comunicación	5.0
Actitud personal	5.0
Proyección de Imagen	5.0

VIII. BONIFICACIONES ADICIONALES

a) Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48 y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con Discapacidad = 15% Puntaje Total

b) Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, las/los licenciadas/os de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelada/o que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal

Si la/el postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, éstas se suman y tiene derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

<p>Bonificación a la Persona con Discapacidad = 15% Puntaje Total</p> <p style="text-align: center;">+</p> <p>Bonificación al personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal</p> <p style="text-align: center;">=</p> <p style="text-align: center;">25% del puntaje total</p>
--

c) Bonificación por deportista calificado de alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



**PERÚ**Ministerio
de la Producción**IMARPE**
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto peruano del Deporte.

Dicha bonificación será acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en juegos olímpico y/o campeonatos mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

a. Elaboración del Cuadro de Méritos

Se publicará en el portal web del IMARPE el cuadro de méritos, sólo de aquellas/os postulantes que hayan superado todas las etapas del Concurso Evaluación Curricular, Evaluación Técnica/Conocimientos y Entrevista Personal, en la fecha establecida en el cronograma y con los resultados obtenidos en estricto orden de mérito.

PUNTAJE FINAL								
PUNTAJE POR ETAPAS					PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL	
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica/Conocimientos	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	NO CORRESPONDE	=	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica/Conocimientos	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	=	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica/Conocimientos	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	=	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica/Conocimientos	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas	=	Puntaje Final



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**





PERÚ

Ministerio de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

							Armadas (+25%)		
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica/ Conocimientos	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde bonificación por deportista calificado por alto nivel (se revisara tabla de bonificación)	=	Puntaje Final

La/el postulante que haya aprobado todas las evaluaciones del Concurso Público de Méritos y obtenido el puntaje más alto, será considerada/o ganadora/o del concurso, según el número de posiciones convocadas.

En caso de empate, en el puntaje final, se dará preeminencia al que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista personal.

b. Suscripción y Registro del contrato

La/el postulante declarada/o GANADORA/O en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro del Contrato de Trabajo, debe presentar ante el Área Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, dentro de los cinco días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

- Documentos originales que sustenten el Currículum Vitae, que serán verificados y autenticados por Fedataria/o del IMARPE, tales como: Grados o Títulos Académicos, Certificados de Estudios, Certificados y/o Constancias de Trabajo, y otros documentos que sirvan para acreditar en documentos originales el cumplimiento del perfil.
- Certificado de Salud, emitido por el Ministerio de Salud.
- Fotografía actualizada.
- Certificado de antecedentes judiciales, penales y policiales.

X. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso es declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
- b) Cuando ningún postulante cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando ningún postulante alcance el puntaje total mínimo de 70.00 puntos.

b. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Comisión, ni del IMARPE:

- a) Cuando iniciado el proceso de selección, desaparece la necesidad del servicio.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones debidamente justificadas.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO 1

Señores:

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS N° 001-2023-IMARPE

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° _____ 2023-IMARPE

DENOMINACION DE LA PLAZA:

POSTULANTE: (apellidos y nombres completos)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: N° _____

DIRECCION DOMICILIARIA: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

TELEFONO CELULAR: _____



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

